

ACUERDO No. 23
(agosto 8 de 2022)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2022 Y SE DEROGA EL ACUERDO No 20 DE 2022"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que mediante el Acuerdo del concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas.
4. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
5. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 532 de fecha diciembre 30 de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2022.

6. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 48, de fecha 30 de diciembre de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2022.
7. Que se requiere por parte de la Subgerencia Administrativa y las Gestorías de Talento Humano y de Recursos, una adición y traslado de recursos con el objeto de adicionar algunos contratos que vienen en ejecución, y llevar a cabo la ejecución de nuevos procesos, los cuales se relacionan a continuación:

7.1 Adición al contrato de Prestación de Servicios de personal en misión No. 015 de 2022, por valor de Doscientos Noventa y Siete Millones Doscientos Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos Mcte. (\$297.201.250) M/cte, esto teniendo en cuenta que en lo que va corrido del año se ha presentado un aumento en el ausentismo laboral por incapacidades médicas y reubicación de funcionarios por restricciones médicas, por lo que es imperioso continuar con la ejecución de las actividades relacionadas con el servicio de personal en misión para el cubrimiento de las vacaciones, incapacidades, licencias de personal de planta del servicio de aseo. El valor de la adición es de Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Veintiséis Pesos (\$157,466,026) M/cte, dado que el saldo restante, esto es, la suma de Ciento treinta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro Pesos (\$139,735,224) M/cte, está cubierto mediante un traslado presupuestal. Oficio GR-0341.

7.2 Se requiere adición contractual al Contrato de Servicios Postales de Colombia SAS No. 007/2022, por un valor de Veintisiete Millones Quinientos Mil Pesos (\$27.500.000,00) M/Cte, ya que se requiere continuar con el servicio de mensajería pues es de vital importancia contar con la entrega de documentos a clientes externos tanto a nivel municipal, departamental o nacional, y así mismo teniendo en cuenta la solicitud hecha por el proceso de Control Pérdidas, quien está realizando notificaciones las cuales por ley se deben realizar a los usuarios. El valor de la adición es de Doce Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veinticuatro Pesos (\$12,267,124,00) M/Cte, dado que el saldo restante esto es la suma de Quince Millones Doscientos Treinta y Dos Pesos (15,232,876,00) M/Cte, está cubierto mediante un traslado presupuestal. Oficio GR-345

7.3 Contratar la compra de dotación de vestuario y calzado de los trabajadores que tienen derecho a la dotación empresarial, toda vez que se hace necesario aumentar el valor de dicho presupuesto en Ciento Diecisiete Millones Trescientos Cinco Mil Pesos (\$117.305.000,00) M/cte, lo anterior dado que el estudio de mercado arrojó un incremento debido al alza de precios para la vigencia 2022, pero dado que se cuentan con recursos disponibles por valor de Treinta Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil

Setecientos Setenta y Cuatro Pesos (\$30.542.774,00) M/cte, y con un traslado por valor de Tres Millones de Pesos (\$3.000,000,00) M/cte, se hace necesario hacer una adición por el saldo restante, esto es Ochenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiséis Pesos (\$83.762.226,00) M/cte; Oficio GTH-0335.

8. Que, se requiere por parte de la oficina de Asistente de Gerencia, teniendo en cuenta las diferentes necesidades contractuales radicadas por las dependencias de Empresas Públicas de Armenia ESP, para el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos, mediante contratos de prestación de servicio de apoyo, recursos por valor de Seiscientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos (\$683.430.995,00) Mcte, la adición presupuestal es por valor de Ciento Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos Mcte. (\$175,406,479), dado que el saldo restante, esto es la suma de Quinientos Ocho Millones Veinticuatro Mil Quinientos Diez y Seis Pesos Mcte. (\$508,024,516), será cubierto mediante un traslado presupuestal.
9. Que existe certificación por parte de la tesorería de Empresas Públicas de Armenia ESP de la existencia de recursos disponibles en caja, bancos e inversiones a diciembre 31 de 2021, los cuales siguen estando disponibles en la tesorería de la EPA ESP, para soportar el requerimiento por valor de Cuatrocientos Veintiocho Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$428.901.855,00) M/cte, y pueden ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.
10. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP aprobó el Acuerdo N° 20 del 29 de julio de 2022, "Mediante el cual se hace una adición en el presupuesto de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la vigencia 2022".
11. Que de conformidad con el artículo tercero del mencionado Acuerdo N° 20 de 2022, el Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., debería contar frente a las modificaciones indicadas en el precitado acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.
12. Que el día martes dos (2) de agosto de 2022, a las 5:00 p.m., los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, se reunieron con el fin de discutir lo planteado en el Acuerdo N° 20 de 2022.
13. Que una vez la Dirección de Financiamiento realizó la presentación del Acuerdo, los miembros del COMFIS, decidieron no aprobarlo, toda vez que la Entidad a la fecha, lleva una ejecución del presupuesto para la vigencia 2022, cercana al 60%, y para aprobar dicha adición, se requiere de un porcentaje de ejecución aproximado al 100%. Motivo por el cual,

debe procederse entonces a derogar el contenido del acuerdo 020 de 2022 emitido por la Junta Directiva.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - Derogar el contenido del acuerdo 020 de 2022, “Mediante el cual se hace una adición en el presupuesto de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la vigencia 2022”.

ARTÍCULO 2°. – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Cuatrocientos Veintiocho Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$428.901.855,00) Mcte, discriminados así:

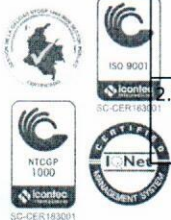
ADICIÓN INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	03-ASEO	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	184,923,603.00	243,978,252.00	428,901,855.00
1.0	Disponibilidad Inicial	184,923,603.00	243,978,252.00	428,901,855.00
1.0.02	Bancos	184,923,603.00	243,978,252.00	428,901,855.00

ARTÍCULO 3°. Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Cuatrocientos Veintiocho Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$428.901.855,00) Mcte, discriminados así:

ADICIÓN GASTOS

CODIGO	RUBRO	01-ACUEDUCTO	03-ASEO	TOTAL
2	Gastos	184,923,603.00	243,978,252.00	428,901,855.00
2.1	Funcionamiento	184,923,603.00	243,978,252.00	428,901,855.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	184,923,603.00	243,978,252.00	428,901,855.00
2.1.2.02	Adquisición diferentes de Activos	184,923,603.00	243,978,252.00	428,901,855.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	0.00	83,762,226.00	83,762,226.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.		83,762,226.00	83,762,226.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	184,923,603.00	160,216,026.00	345,139,629.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9,517,124.00	2,750,000.00	12,267,124.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	175,406,479.00	157,466,026.00	332,872,505.00

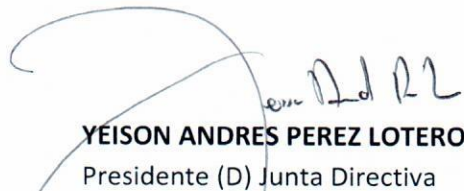


ARTÍCULO 4°. - En todo caso el Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 5°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Armenia, a los ocho (8) días del mes de agosto del año 2022.



YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Presidente (D) Junta Directiva



PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General 
Revisó: Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE EPA ESP

CERTIFICA QUE:

Al 31 de diciembre de 2021, existen unos valores disponibles en efectivo y en entidades financieras, discriminados así:

DISPONIBLE	
SALDO EN CAJA	\$ 18.691.679,00
SALDO EN BANCOS	\$ 17.170.176.788,47
INVERSIONES (Encargos Fiduciarios)	\$ 356.006.398,00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 17.544.874.865,47

COMPROMISOS	
SALDOS A TERCEROS	\$ 2.466.749.372,99
CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTO DIC 31-2021	\$ 5.497.713.075,42
DISPONIBILIDAD INICIAL PARA FINANCIAR PPTO 2022	\$ 6.427.314.365,40
OTRAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 201.939.617,20
TOTAL COMPROMISOS	\$ 14.593.716.431,01

SALDO (DISPONIBLE - COMPROMISOS)	\$ 2.951.158.434,46
ADICION MEDIANTE ACUERDO 06 DEL 24/FEBRERO/2022	\$ 1.433.608.569,00
ADICION MEDIANTE ACUERDO 06 DEL 12/MAYO/2022	\$ 1.088.648.010,00
SALDO (DISPONIBLE - COMPROMISOS)	\$ 428.901.855,46

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los (22) días del mes de julio de 2022.

DORA MERCEDES AGUIRRE LONDOÑO
Tesorera General EPA

